



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Ponce
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 32
SERIE 2018-2019

PARA RATIFICAR LA ACCIÓN DE LA ALCALDESA, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTÓ LA DONACIÓN DE CIEN (100) REFRIGERADORES DE CUATRO PUNTO CUATRO (4.4) PIES CÚBICOS, CIEN (100) ESTUFAS ELÉCTRICAS PEQUEÑAS DE DOS HORNILLAS, CIEN (100) ALARMAS DE HUMO CON RESPALDO DE BATERÍA, CIEN (100) PUERTAS DE PINO PARA INTERIOR Y CIEN (100) TOPE DE GABINETE DE CINCO (5) PIES, POR PARTE DE EXCEL CONTRACTORS, VALORADO TODO EN CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (\$47,533.00), LOS CUALES SERÁN DONADOS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

may
Rue
SMT

- POR CUANTO:** El Artículo 2.001(i) de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto” autoriza a los municipios a “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”;
- POR CUANTO:** Respecto a las donaciones, el Artículo 571 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. 2006, dispone que *la donación no obliga al donante, ni produce efecto sino desde la aceptación;*
- POR CUANTO:** El 4 de diciembre de 2018 se recibió una comunicación telefónica por parte de la gerencia de la compañía Excel Contractors, empresa que administra los trabajos, reparaciones y rehabilitaciones temporeras del programa del Estado “Tu Hogar Renace” en la región Sur de Puerto Rico. La llamada notificaba la intención de la entidad privada de donar al municipio el inventario que desglosamos a continuación;

POR CUANTO: El 5 de diciembre de 2018, personal del Municipio de Ponce, adscrito al Programa de Rehabilitación de Viviendas, trasladó el inventario donado desde los almacenes de Excel Contractors hasta almacenes que constan en poder del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El inventario recibido se resume en: cien (100) refrigeradores de cuatro punto cuatro (4.4) pies cúbicos, valorados en ciento sesenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$165.38) cada uno; cien (100) estufas eléctricas pequeñas de dos hornillas con valor de cuarenta y ocho dólares con sesenta centavos (\$48.60) cada una; cien (100) alarmas de humo con respaldo de batería, valoradas en veinte dólares con ochenta y dos centavos (\$20.82) cada una; cien (100) puertas de pino para interior treinta por ochenta (30" X 80"), valoradas en ciento quince dólares con cincuenta y tres centavos (\$115.53) cada una y cien (100) topes de gabinete de cinco pies (5') valorados en ciento veinticinco dólares (\$125.00) cada uno; lo que totaliza una cantidad de cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres dólares (\$47,533.00);

POR CUANTO: El MUNICIPIO estima conveniente al interés público municipal la aceptación del inventario antes descrito en los términos y condiciones según fueron donados y persigue el fin de otorgarlos a ciudadanos y familias del Municipio Autónomo de Ponce de conformidad con la ordenanza de donativos establecida por el ayuntamiento;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (m) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: RATIFICAR la acción de la ALCALDESA, María E. Meléndez Altieri que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, aceptó cien (100) refrigeradores de cuatro punto cuatro (4.4) pies cúbicos, cien (100) estufas eléctricas pequeñas de dos hornillas; cien (100) alarmas de humo con respaldo de batería, cien (100) puertas de pino para interior y cien (100) topes de gabinete de cinco pies (5'), valorado todo en cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres dólares (\$47,533.00);

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Gerente Administrativo del Municipio Autónomo de Ponce, la Oficina de Servicios al Ciudadano, la cual administrará la otorgación de los donativos conforme a sus reglamentos, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura y firmada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

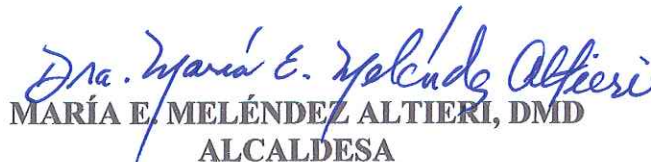


MARIELÍ SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 32, Serie 2018-2019;* PARA RATIFICAR LA ACCIÓN DE LA ALCALDESA, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, QUIEN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTÓ LA DONACIÓN DE CIEN (100) REFRIGERADORES DE CUATRO PUNTO CUATRO (4.4) PIES CÚBICOS, CIEN (100) ESTUFAS ELÉCTRICAS PEQUEÑAS DE DOS HORNILLAS, CIEN (100) ALARMAS DE HUMO CON RESPALDO DE BATERÍA, CIEN (100) PUERTAS DE PINO PARA INTERIOR Y CIEN (100) TOPES DE GABINETE DE CINCO (5) PIES, POR PARTE DE EXCEL CONTRACTORS, VALORADO TODO EN CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (\$47,533.00), LOS CUALES SERÁN DONADOS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día *lunes 17 de diciembre de 2018;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARÍA VICENS RIVERA

** El Honorable Emmanuel Piñeiro Castro se excusó de este proyecto.*

** El Honorable Erasto Rodríguez Martínez estuvo ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 18 de diciembre de 2018**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 18 de diciembre de 2018**, y ésta lo firmó el día **martes, 18 de diciembre de 2018**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 19 de diciembre de 2018**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL